



MENDOZA, 19 DIC 2011

VISTO:

El Expediente REC:0018085/2011 y la Nota REC:0028692/2011, donde la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria del Rectorado, dada la importancia del proceso de internacionalización de la Universidad Argentina, solicita la creación del OBSERVATORIO NACIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, en el marco del Observatorio de Movilidades Académicas y Científicas (OBSMAC) del Instituto de Educación Superior, América Latina y el Caribe (IESALC) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), del cual nuestra Universidad es promotora y sede, y

CONSIDERANDO:

Que el OBSMAC tiene como propósito central volverse un espacio virtual de referencia, una estructura de información para la toma de decisión y un mecanismo de alerta y vigilancia sobre las evoluciones que afectan la migración estudiantil y profesional.

Que, asimismo, nace como respuesta a la necesidad que existe en la región de ordenar los datos disponibles en cuanto a los programas de salida de estudiantes de posgrado, retorno de personal altamente calificado a sus países de origen y circulación de competencias, como consecuencia de la multiplicación de actores involucrados en esta clase de iniciativas: instituciones, gobiernos y sociedad civil, países de origen o recepción, organismos internacionales y redes.

Que este proyecto ha sido presentado ante la Red CIUN (Cooperación Internacional de Universidades Nacionales) y cuenta con la participación y colaboración de varias Universidades Nacionales, como así también de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación.

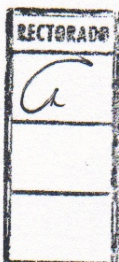
Que, si bien la resolución del presente trámite es atribución del Consejo Superior, en razón del receso del Cuerpo corresponde tomar la decisión ad-referéndum del mismo, en el marco de las atribuciones establecidas en el Artículo 27 Inciso a) del Estatuto Universitario.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27 Inciso a) del Estatuto Universitario y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria del Rectorado, el OBSERVATORIO NACIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, en el marco del Observatorio de Movilidades Académicas y Científicas (OBSMAC) del Instituto de Educación Superior, América Latina y el Caribe (IESALC) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), del cual nuestra Universidad es promotora y sede, cuyo texto obra en el Anexo I que consta de CUATRO (4) hojas y forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.



C.P.N. Carlos Enrique ABIHAGGLE
Secretario de Relaciones Internacionales
e Integración Regional Universitaria
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 51
ig.
Observatorio Educación (Proyectos)



BEATRIZ OLGUIN
Dpto. Comunicación y Digesto Admin.
Despacho - Rectorado
Universidad Nac. de Cuyo



ANEXO I

-1-

OBSERVATORIO NACIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA

2011

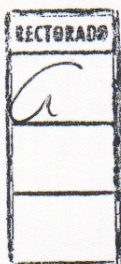
**OBSERVATORIO NACIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (UNCuyo – IESALC - UNESCO)
-Sede UNCuyo-**

1. Contextualización o Antecedentes.

El Observatorio Nacional de Internacionalización de la Educación Superior Universitaria surge en el marco del Observatorio de Movilidades Académicas y Científicas – OBSMAC- del Instituto de Educación Superior de América Latina y el Caribe –IESALC- de la UNESCO.

La Universidad Nacional de Cuyo comprometida con la consolidación de la internacionalización de la Educación Superior Universitaria, en los últimos tiempos, ha llevado a cabo diferentes estrategias de cooperación internacional solidaria para contribuir con ello. A través de sus diferentes funciones como universidad: docencia, investigación y extensión ha intentado generar programas de movilidad académica y científica con calidad, ha formado recursos humanos en la gestión de la integración educativa regional e internacional mediante capacitaciones, reuniones científicas y, especial y fundamentalmente, mediante la conformación de redes que se han plasmado en espacios de “armonización”, de consenso y diálogo. Ejemplo de ello es la Asociación de Universidades Sur Andinas – AUSA- y la incorporación al grupo Montevideo – AUGEM- entre otras.

Ante esto, la UNCuyo consideró que una de las estrategias de Política Educativa Institucional para continuar contribuyendo a la gestión y consolidación de la integración educativa universitaria es la investigación evaluativa. La implementación de instancias de investigación evaluativa continua sobre el desarrollo de la internacionalización de la Educación Universitaria Nacional, permitiría generar insumos para la toma de decisiones y así mejorar los sistemas que ya se están utilizando e incorporar innovaciones en pos del logro de: movilidad académica exitosa, movilidad de científicos, reconocimiento de títulos, inclusión y promoción académica y social de países con diferentes niveles de desarrollo, entre otros aspectos. Por supuesto, todo esto acompañado de un estudio científico sobre los obstaculizadores y facilitadores de dichos procesos desde los aspectos que hacen a la gestión, organización y administración de la política educativa institucional y nacional.



W

Ord. N° 51

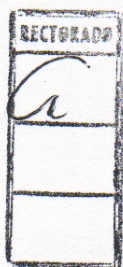
Para el logro de estos objetivos y teniendo en cuenta la trayectoria en el tema, solicitó a la Dra. Sylvia Didou – Directora del OBSMAC- ser sede nacional del Observatorio de Movilidades Académicas y Científicas de IESALC-UNESCO. Ante esta solicitud, el Dr. Henríquez – director de IESALC – UNESCO- aceptó. Este proyecto debería iniciarse en el año académico 2012.

2. Objetivos

El OBSMAC tiene como “propósito central volverse un espacio virtual de referencia, una estructura de información para la toma de decisión y un mecanismo de alerta y vigilancia sobre las evoluciones que afectan la migración estudiantil y profesional. Nace como respuesta a la necesidad que existe en la región de ordenar los datos disponibles en cuanto a los programas de salida de estudiantes de postgrado, retorno de personal altamente calificado a sus países de origen y circulación de competencias. Esto, a consecuencia de la multiplicación de actores involucrados en esta clase de iniciativas: instituciones, gobiernos y sociedad civil, países de origen o recepción, organismos internacionales y redes”. (IEALC-UNESCO, 2011)

En el marco de este objetivo y en respuesta a la solicitud de la Dra. Sylvia Didou que ha reconocido nuestra experiencia en gestionar procesos de internacionalización desde la cooperación internacional solidaria y actividades académicas, el Observatorio Nacional que aquí se presenta apunta a:

- Realizar una investigación evaluativa – continua- de los procesos de internacionalización de las Universidades de la República Argentina- tanto las de gestión estatal como privada- y de su impacto en el marco de la política de educación superior universitaria regional e internacional.
- Elaborar Informes Técnicos sobre los resultados obtenidos como insumo para la toma de decisiones políticas.
- Organizar reuniones científicas que promuevan la difusión de las investigaciones y la generación de espacios de elaboración conjunta de propuestas de mejora y /o innovación.



3. Conformación del Observatorio

a. **Sede y Dirección del Observatorio:** Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria.

Presidente: Secretario de Relaciones Internacionales e Integración Regional

Universitaria: Cont. Carlos Abihaggle

Director ejecutivo: Investigador experto en Internacionalización de la Educación Superior Universitaria y Asesora Pedagógica de la SRRIRU –

UNCuyo: Prof. Dra. Marisa Carina Fazio

Asesor de IESALC-UNESCO: Dra. Sylvia Didou (Directora del OBSMAC)

Asesor de la UNCuyo: Coordinador de Relaciones Internacionales e Integración Regional: Prof. Mg. Celia Chaab

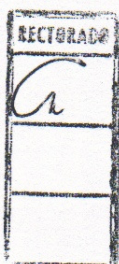
b. Integrantes:

Un representante por Universidad Nacional. Los mismos deberán tener un perfil adecuado para la investigación en temas de internacionalización. Es importante que preferentemente sea investigador.

La postulación la realizará la Universidad adjuntando una nota y el CV del postulante.

El listado que se presenta a continuación se encuentra abierto a nuevas incorporaciones:

- Universidad Nacional de San Martín: Mg. Valeria Pattacini
- Universidad Nacional de Entre Ríos: Lic. Roxana Puig y Prof. Alicia Huck
- Universidad Nacional del Comahue: Prof. Sergio V. Cosentino
- Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires: Dra. Ana María Taborga
- Ministerio de Educación – Secretaría de Políticas Universitarias: Lic. Marina Larrea





ANEXO I

-4-

OBSERVATORIO NACIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA | 2011

4. El reglamento interno y el plan de trabajo anual sería elaborado en forma conjunta, con las universidades participantes y el OBSMAC, a propuesta de la SRIIRU de la UNCuyo.

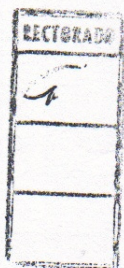
Manisa Fazio
Dra. Manisa Fazio

- Archivo
- Hecho PASA a:
- Hecho VUELV A
- Trámite
- Efectos
- División
- Informe
- Conocimiento

Carlos Enrique Abihaggle

C.P.N. Carlos Enrique ABIHAGGLE
Secretario de Relaciones Internacionales
e Integración Regional Universitaria
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Ord. N° 51